



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP- UNC:0053994/2017

CÓRDOBA,

07 MAR 2018

VISTO

Las extensiones de jornada del personal de la Secretaría Académica – Oficina de Trabajo Final, dadas las necesidades de la misma;

Y CONSIDERANDO

Que para el desarrollo del gran cúmulo de tareas de algunas de las funciones críticas de la Secretaría se ha autorizado la extensión de jornada de ciertos agentes capacitados para el desarrollo de las mismas, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que corresponde la liquidación y pago de las mismas;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, a los agentes no docentes de la Secretaría Académica – Oficina de Trabajo Final, por las cantidades de horas, montos, mes que se detallan en el anexo a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a Fuente 16 – FONDO UNIVERSITARIO en dependencia.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

199

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP- UNC:0053994/2017

ANEXO RD N.º

199

Nombre y Legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	hs.	%
Lic. Marcos Bainotti, Leg. 51.663	\$3.751,92	tres mil setecientos cincuenta y uno con noventa y dos ctvs.	Febrero	12	100
Lic. Marcos Bainotti, Leg. 51.663	\$351,75	trescientos cincuenta y uno con setenta y cinco ctvs.	Febrero	1,5	50
Lic. Cecilia Gómez, Leg. 38775	\$3.902,76	tres mil novecientos dos con setenta y dos ctvs.	Febrero	6	100

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba